



## Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N° 2008 – 003**

**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 04 de Octubre de 2007, y por el Directorio en sesión de 13 de diciembre del presente año, en orden a aprobar el Reglamento Relativo a los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de la Universidad de Concepción, que consta del texto adjunto a estos antecedentes; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006 – 080 de 09 de Mayo de 2006, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

Apruébase el Reglamento relativo a los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de la Universidad de Concepción, cuyo texto consta de los antecedentes adjuntos, y que se rubricará conforme por el Secretario General.

La Dirección de Investigación dará oportuno cumplimiento a las disposiciones del Artículo 1° Transitorio de dicho Reglamento.

Transcríbase a los Sres. Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica de Los Ángeles; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Estudios Estratégicos, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Biblioteca, Tecnologías de Información, Finanzas, Personal, Servicios; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a la Oficina de Títulos y Grados y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 14 de enero de 2008.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/CRP/MMH